



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

LEHENDAKARIAREN

EBAZPENA

ZK: 02/2022

Olaztin, 2022ko irailaren 15ean

Presidentea: Joseba Vizquete

Ascargorta

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

Nº: 02/2022

En Olazagutia, a 15 de septiembre de 2022

Presidente: Joseba Vizquete Ascargorta

Gaia: Olaztiko Musika Eskolarako akordeoi eta trikitixa, hizkuntza musikala eta eskolania eta musika eta mugimendua irakaslearen ordezkia kontratatzeko deialdia (aldia baterako eta lanaren arabera luza daitekeena).

Asunto: Contratación de un/a profesor/a de acordeón y trikitixa, lenguaje musical y escolanía y música y movimiento para la Escuela de Música Olazti/Olazagutia (contrato temporal y prorrogable por necesidades del servicio).

Visto el acuerdo adoptado en la reunión del Patronato de la escuela de música de Olazti/Olazagutia de fecha 15 de septiembre de 2022 para la contratación de un/a profesor/a de acordeón y trikitixa, lenguaje musical y escolanía y música y movimiento para la Escuela de Música municipal de Olazti/Olazagutia, en sustitución por jubilación, para el curso escolar 2022-203 (prorrogable según necesidades), siendo la jornada parcial que impartirá clase martes y jueves a la tarde, con carácter temporal.

Visto que la duración del contrato se iniciará a partir de octubre de 2022 hasta finales de junio (prorrogable) y que se efectuará un contrato administrativo de sustitución de carácter temporal hasta la cobertura definitiva del puesto, encuadrado en el nivel B.

Visto el contenido de la Normativa aplicable a la contratación de las Entidades Locales y en concreto lo previsto en el Artículo 42 del D.F. 113/85 que establece el Reglamento de Ingreso para el personal al servicio de las Administraciones Públicas y en el Decreto Foral 103/2005, según la cual se permite acudir al Servicio Navarro de Empleo remitiendo a dicho Organismo la Convocatoria Pública.

Considerando que este órgano es competente para resolver el expediente que se examina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de la Escuela de Música, así como, en el desempeño de la jefatura de todo el personal del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la contratación de un/a profesor/a sustituto/a para la especialidad de acordeón y trikitixa, lenguaje musical y escolanía y música y movimiento para la Escuela de Música de Olazti/Olazagutia, durante el curso escolar 2022-2023, siendo éste un contrato a jornada parcial dependiendo el número de horas de la matriculación definitiva y que impartirá clase los martes y jueves a la tarde, con carácter



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

temporal y prorrogable por necesidades del servicio, hasta la cobertura definitiva del puesto.

Se efectuará un contrato administrativo de sustitución de carácter temporal, encuadrado en el nivel B.

SEGUNDO.- Solicitar al Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Oficina de Altsasu/Alsasua, proceda al envío a este Ayuntamiento de la relación de aspirantes, que siendo demandantes de empleo o de mejora de empleo, reúnan las siguientes Condiciones:

- Requisitos:
 - .- Titulación de grado medio en la especialidad de acordeón (plan 66 o LOGSE) y título de habilitación para impartir clases de trikitixa.
 - .- Acreditar el conocimiento de euskera nivel lingüístico C1. Dicha acreditación se realizará mediante la presentación del título EGA o sus equivalentes. Quien no esté en posesión de dichos títulos deberá realizar la prueba correspondiente, tanto oral como escrita.
 - .- Certificado de antecedentes penales.
 - .- Mayor de edad.
 - .- No padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En el caso de que ningún candidato/a supere la prueba de aptitud en euskera, se valorará el conocimiento de euskera de 1 a 3 puntos, según nivel alcanzado, (B2=3 pts, B1=2 pts, A2=1 pto.)

- Prueba teórica-práctica a realizar exclusivamente si existiera mas de una persona candidata (60 pts)-No eliminatorio-

Consistirá en la realización de tres pruebas teórico-prácticas relacionadas cada una de ellas con las materias a impartir. Cada prueba tendrá una valoración de 20 puntos cada una.

- Méritos a valorar (40 pts):
 - 1- Experiencia profesional (20 puntos).
 - Por cada año de servicios completo en Conservatorios de música: 2 puntos. Por cada mes se sumarán 0'2 puntos.
 - Por cada año de servicios completo en Escuelas municipales de música: 1 punto. Por cada mes se sumarán 0'1 puntos.
 - Por cada año de servicios completo en Centros docentes de Enseñanzas artísticas de carácter privado, con reconocimiento oficial: 0'5 puntos. Por cada mes se sumarán 0'05 puntos.



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

Se considerará curso completo, nueve meses de prestación de servicios. Su acreditación se realizará mediante certificado oficial de la entidad contratante indicando el tiempo en fracciones de mes.

2- Formación complementaria y Otros Méritos (20 puntos).

- Por participación directa en cursillos relacionados con la especialidad a la que se opta, siempre que documente la participación activa en los mismos, según siguiente baremo:
 - Hasta 15 horas: 0'25 puntos.
 - De 16 a 30 horas: 0'50 puntos.
 - De más de 30 horas 0'75 puntos.
 - Por el curso de aptitud pedagógica (CAP): 1 punto.

El tribunal calificador estará formado por el Sr. Presidente (o bien, concejal sustituto), secretaria municipal (o persona en quien delegue), director de la escuela de música municipal (o bien, profesor/a sustituto/a) y representante de las/os alumnas/os. Se autorizará al Sr. Presidente, a realizar cuantos actos y a la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Las personas solicitantes deberán presentar, antes del 22 de septiembre de 2022 (inclusive) en las oficinas del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Oficina de Altsasu/Alsasua la instancia que se adjunta a la presente convocatoria y la relación enumerada de los méritos a valorar, indicando que los requisitos se solicitarán para su presentación previo a la firma del contrato.

Todos los méritos alegados deberán ser debidamente acreditados en documento original o fotocopia compulsada cuando se soliciten. No se valorarán aquellos méritos que no se hayan adjuntado en la relación, ni aquellos cuya fecha de obtención sea posterior al 22 de septiembre.

CUARTO.- Las personas solicitantes que no estén en posesión de la titulación de euskera requerida (C1), deberán realizar una prueba de euskera, que efectuará el personal Técnico de Euskera de la Mancomunidad de Sakana (la prueba será oral y escrita, y se realizará el día 9 de enero, a las 9.30 horas en la sede de la Mancomunidad de Sakana)

QUINTO.- Realizada la prueba teórico-práctica y valorados los méritos, el Tribunal seleccionará, de entre los/as candidatos/as, y por el orden de la valoración obtenida por los/as aspirantes a profesor/a y confeccionará una bolsa de empleo a la que pasarán a formar parte las personas aspirantes no elegidas. La bolsa de empleo se utilizará al objeto de contrataciones temporales según necesidades de la Escuela Municipal de Música de Olazti/Olazagutia y según el orden de puntuación obtenida.

SEXTO.- Junto con la relación provisional de personas admitidas/excluidas se publicará a través de la página web y tablón de anuncios municipal la fecha, día y hora de la prueba teórico-práctica, si hubiera más de una persona aspirante. En caso de no haber personas



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

excluidas la relación se considerará definitiva y en caso de existir una sola persona aspirante, el Tribunal propondrá directamente su contratación.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako, aldi berean adierazten dizut ebazpen honen aurka ondoko errekurtoetariko bat paratzeko aukera duzula:

BERRAZTERTZEKO errekurtoa, egintza agindu duen organoari berari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita HILABETEKO epean.

ADMINISTRAZIOAREKIKO errekurtoa, administrazioarekiko Jurisdikzioaren organo eskudunari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita BI HILABETEKO epean.

Gora JOTZEKO errekurtoa, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, ebazpen hau jakinarazten den egunetik hasita hurrengo HILABETEAREN epean.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Joseba Vizuite Ascargorta
PATRONATUKO LEHENDAKARIA



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

ESKAERA / SOLICITUD

JAKINARAZLEAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONA COMUNICANTE

Izen-abizenak / Nombre y apellidos:

Helbidea / Domicilio:

Telefonoa / Teléfono:

Herria / Localidad:

Probintzia / Provincia:

Nortasun Agiria / Documento de identidad:

Posta Elektronikoa/Correo electrónico:

En representación de:

(r)en

izenean

Erantzuna jasotzeko hizkuntza / Idioma para recepción de respuesta:

EXPONE QUE: / AZALTZEN DU:

- Ez du dagozkion eginkizunak betetzea galarazten dion eritasun edo akats fisiko edo psikikorik / No padece enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el ejercicio de las correspondientes funciones.
- Baimena ematen diot Olazagutiako Udalari Sexu Delitugileen Erregistro Zentralean nire datuak egiazta ditzan. autorizo al Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia para que compruebe mis datos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**
- Sexu Delitugileen Erregistro Zentraleko inskripzioaren ziurtagiri negatiboa egiaztatzen dut/ Acredito certificado negativo de inscripción en el Registro Central de Delincuentes Sexuales**
- Deialdian eskatzen den titulazioa badu eta eskabideak aurkezteko epea bukatzen den egunean eskatzen diren baldintza guztiak betetzen ditu / Está en posesión de la titulación exigida en la convocatoria, y reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.
- Esperientzia eta/edo prestakuntza egiaztatzeko merituenak justifikatzen dituzten dokumentuak aurkezten ditu / Adjunta documentos justificativos de los méritos para acreditar la experiencia y/o formación

- Desea realizar la prueba de Euskera / Euskarazko froga egin nahi duela BAI / EZ

SOLICITA / ESKATZEN DU:

La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en base 2.1 de la convocatoria a la fecha de expiración de presentación de instancias, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Behean izenpetzen duenak eskakizun honetan aipaturiko aukera saioetan eskuhartzea eskatzen du eta aitortzen benetakoak direla bertan jarritako datuak eta eskaerak aurkezteko epea bukatu baino arinago, baldintzetako 2.1 puntuan agintzen dena betetzen duela, bide batez eskabide honetan agertzen diren datu guztiak agiri bidez egiaztatzeko hitza emanaz.

SINADURA / FIRMA

DATA / FECHA

PROTECCIÓN DE DATOS: En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presente autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado contactos responsabilidad de **AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA** y domicilio a Plaza GARCIA XIMENEZ 1, 31809 OLAZTI/OLAZAGUTIA (NAVARRA)

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar su petición y los servicios ofrecidos. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento o oponer-se, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse en Plaza GARCIA XIMENEZ 1, 31809 OLAZTI/OLAZAGUTIA (NAVARRA).

Se informa que también puede presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos o ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en idazkaria@olazti.com

DATUEN BABESA: Datu Pertsonalen Babeserako araudiaren arabera, idatzi honen bidez emandako datu pertsonalak kontaktu izeneko fitxategian jasotzeko adostasuna ematen da, zeinaren arduraduna OLAZTI/OLAZAGUTIAKO UDALA den, Garzia Ximenez Plaza, 1-31809—OLAZTI/OLAZAGUTIA, helbideaz.

Tratamendu honen helburua eskaera honen eta eskeinitako zerbitzuen kudeaketa da. Datu hauek ez dira hirugarren pertsonen helaraziko eta jasoak izan diren helburuarentzat soilik beharrezko edota legezko diren bitartean gordeko dira.

Nolanahi ere, emandako baimena bertan behera utzi ahal izango duzu. Era berean, datuetan sartu, zuzendu edo kentzeko eskubideak baliatu ahal izango dituzu, baita tratamendua mugatu eta transferitzeko eskubidearen aurka egiteko eskubidea ere. Eskaerak helbide honetan egin beharko dira: GARTZIA XIMENEZ PLAZA, 1, 31809 OLAZTI (NAFARROA).

Halaber, erreklamazioa aurkeztu dezakezu Datuak Babesteko Espainiako Agentzian edota harremanetan jarri Datuak Babesteko ordezkariekin: idazkaria@olazti.com



ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
UDAL MUSIKA ESKOLA

31809 OLAZAGUTIA
OLAZTI

AITORTUTAKO MEREZIMENDUEN ZERRENDA / RELACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS

LAN ESKARMENDUA / EXPERIENCIA LABORAL

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
-

TITULAZIOAK-IKASTAROAK/TITULACIONES-CURSOS

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
-